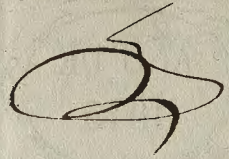
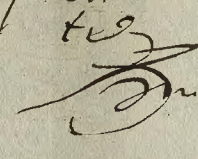
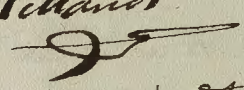
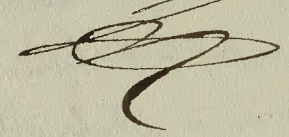




García Lafuente



Alfonso Alvarez
 Castellanos


Arturo

José Joaquín
 Lami


Acuerdo de la Villa del Cheque a treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres; reunido el Ayuntamiento Constitucional en sus Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ciller Abiel, por indisposición del primero, acordó lo siguiente: —
 Toma orden del Sr. Jefe de la Audiencia Territorial de Alhacete, relativa a que este Ayuntamiento de la ciudad informara en cuanto le oprimiera y pareciese, acerca de la moralidad, aptitud y comportamiento de D. Joaquín Caladueno, Jefe de primer Instancia de la villa de Laravaca, en el desempeño de su destino; y el Sr. Jefe de la Audiencia de Alhacete, en su informe, informó que durante el tiempo de su encargo en la referida villa de Laravaca, la mejor conducta, tanto política, como moral, componiéndose con el mejor fin en todos los negocios judiciales, y demás que han estado bajo su dirección —
 Con el objeto de evitar las diferentes quejas

